CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante (DL-5780/08).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.
Código puesto de trabajo: 281910.
Denominación: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
Número de plazas: 1.
ADS: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: A12.
Área funcional: Presupuestos y Gestión Económica/Hacienda Pública.
Nivel C.D.: 28.
Complemento específico: XXXX-20.145,24 euros.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 10 de noviembre de 2008, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Vacantes puestos de trabajo en la plantilla orgánica de la Inspección de Servicios Sanitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso de méritos para su provisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, en su virtud, en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería de Salud por el artículo 30 del citado Decreto 224/2005

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de la Inspección Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la plantilla orgánica.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VI).

Sevilla, 10 de noviembre de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud